Auto

En la Ciud.d de Murcia en quinze dias del mes de Febrero de
mill sets. y ochenta años el Ex.mo S.r de Sanz D.n Fran.co Mig.l
Riego del Cons.o de S. Mag.d Mro. [illegible] en el Reyno de Aragon
Correg.r y Justic.a mayor de esta Ciud.d de Murz.a y la de Cartag.a
Dijo que con Correo ord.o oy y hora a las [illegible] de la mañana
poco mas o menos, ha recivido la Real pragmatica
de S. Mag.d ante dho. escriv.o por la qual es servido de
la moneda de [illegible] de la fabrica de Molina a la plata
Parte del valor de [illegible] con las circunstancias que
en dha. Real pragm.ca se expresan. y porque aora que
las ferias de S.ta Barbara estan [illegible] en las calles
que se quiebren [illegible] por la qual [illegible] que se
dha Real pragmatica. Por lo que conbiene no retardar
[illegible] de tiempo la publicacion de dicha Real prag
matica = se publique y lea a la letra en la plaza pu
de Santa Catt.a donde se acostumbra hazer en semejantes
Ocasiones, Para que a todos sea notorio [illegible]
[illegible] y asi lo proveyo y firmo =

D. Fran.co Mig.l de Riego

Ante mi

[illegible] Reynaldo

Publicazn.

En la Ciud.d de Murcia en el dho. dia quinze de Febrero
de este año de mill sets. y ochenta, siendo la hora de las tres de la tarde
poco mas o menos en la plaza pub.ca de S.ta Catalina de ella
por boz de Thomas [illegible] [illegible] en altas bozes se publico
y leyo a la letra la Real pragm.ca de S. Mag.d ante dho. escriv.o
asistiendo el [illegible] Alg.l [illegible] Correg.r [illegible]
otras muchas personas que concurrieron [illegible]
de que doy fe =

[illegible] Reynaldo